

DICTAMEN UOC N°16/2025

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía LMC N°16/2025 **“SEGURO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES” ID N° 463.606** procede a emitir el siguiente DICTAMEN: -----

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 Artículo 2°, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes “...*Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de preferencia...*”;-----

Que, la mencionada disposición establece los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 **“DE CONTRATACIONES PUBLICAS”**, RESOLUCION DNCP N° 454/24 según se detalla: “Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -----

1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo-----.

2.Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. -----

3.Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o M municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -----

4.Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio con probatorio idóneo. -----

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencia. -----

Excepcionalmente, si por alcanzar la cantidad de 3 la complejidad, especialidad o particularidad (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia”.



A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

APLICACIÓN DEL ANALISIS

- ✓ Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP -METODO 1 (Punto 3 del Anexo-Reso.DNCPN°454/24).
- ✓ Cotizaciones-METODO 2 (Punto 4 del Anexo-Reso.DNCPN°454/24).

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del precio, quedando el resultado del precio referencial de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Intercontinental S.A			FENIX S.A SEGUROS			RUMBOS S.A SEGUROS			PRECIO PROMEDIO	
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Promedio	TOTAL
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo del I (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10. Año 2005. Valor Gs. 109.347.000 Vigencia de Póliza 12 MESES.	Unidad	EVENTO	1	3.040.548	3.040.548	1	3.910.000	3.910.000	1	3.550.000	3.550.000	3.500.183	3.500.183
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo de I (un) Automóvil, Chevrolet Sedan, Corsa Classic año 2005 procedencia Brasileria Color Verde, capacidad para 4 (cuatro) pasajeros, Valor Gs. 40.000.000 - 12 MESES	Unidad	EVENTO	1	1.790.928	1.790.928	1	2.000.000	2.600.000	1	2.500.000	2.500.000	2.096.976	2.096.976
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo del I (un) Automóvil, Gol Sedan Año : 2.014 Valor Gs. 85.713.000 Vigencia de Póliza 12 MESES	Unidad	EVENTO	1	2.768.520	2.768.520	1	2.200.000	2.200.000	1	3.550.000	3.550.000	2.839.507	2.839.507
					Precio Total	7.599.996		Precio Total	8.710.000		Precio Total	9.600.000	Precio Total	8.436.665	

Se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio.

En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario 2264/24 y la Resolución DNCP N°230/2025, se seleccionaron los precios de referencia atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y por reunir, en conjunto, las condiciones de razonabilidad, según se visualiza en el cuadro detallado más arriba. Es mi dictamen.



Prof. Abg. Pedro Luis Palacio González
Responsable de U.O.C.
FIA/UNE